

Asunto: NO PROCEDENCIA.

050/LFAR/2021

Saltillo capital de Coahuila de Zaragoza, a 15 de enero de 2021.

Jesús Alfredo Paredes López.

Dando seguimiento a lo dispuesto en el capítulo II numeral 8, de la Invitación a la ciudadanía en general y a la militancia del Partido Acción Nacional en el estado de Coahuila, para participar como precandidatas y precandidatos en el proceso interno de selección, vía designación, para la elección DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2021 y de conformidad con los artículos 30, 158 k) numeral II, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 14 numeral 4 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y la Sentencia definitiva SM-JRC-13/2020 y ACUMULADOS, emitida por la Sala Regional de Monterrey, Nuevo León, el día 30 de diciembre de 2020, me permito notificar la NO PROCEDENCIA, de su registro como precandidato a Presidente Municipal de Monclova, Coahuila.

Sin otro particular quedo de Usted.

Atentamente.

"Por una Patria Ordena y Generosa y una Vida Mejor y más Digna para Todos"

Lic. Luis Fernando Aguirre Rodríguez.

Secretario General del Comité Directivo Estatal del PAN en Coahuila.

